Acta N° 25 de Fecha 04/NOV./2015

RESOLUCION N° -19-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE AMPLIAN LA VIGENCIA Y EL MONTO DEL CONTRATO N° 055/2014 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE GESTION", CON LA FIRMA SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L. VISTO: El Exp. N° E08456/2015, originado por el C. P. Derlis Florentin – Director del Dpto. de Contrataciones, por el cual solicita la ampliación de la vigencia y el monto del contrato N° 055/2014 "Servicios de Mantenimiento de SOFTWARE DE GESTION", por el valor de Gs. 28.000.000; **y, CONSIDERANDO:** Que, a través del Exp. N° E08367/2015, la Dirección de Desarrollo de Sistemas Informáticos, solicito la ampliación del contrato mencionado; Que, el monto solicitado se encuentra dentro del 20% del valor del contrato, conforme lo requiere el art. 63 de la Ley N° 2051/2003. La disponibilidad presupuestaria, se encuentra acreditada con el CDP N° 182/2015; Que, se cuenta con el dictamen de la Asesoría Jurídica N° 317 de fecha 30 de octubre del 2015, donde expresa: "...En cuanto a la vigencia, según la cláusula SEXTA del contrato, el plazo de vigencia es de 12 (DOCE) meses, feneciendo el plazo el día 10 de noviembre del 2015. Habiéndose solicitado la ampliación de 5 meses contados a partir del vencimiento del mismo, la ampliación en cuanto a la vigencia iría hasta el 10 de abril del año 2.016. QUE, en estas condiciones, esta Asesoría Jurídica recomienda ampliar la vigencia y el monto del contrato Nro. 055/2014 "Servicios de Mantenimiento de Software de Gestión" con la firma SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L., por el valor de GS. 28.800.000 (GUARANIES VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL), quedando de esta manera el contrato ampliado, en cuanto al monto a la suma de Gs. 172.800.000 y en cuanto a la vigencia, hasta el 10 de abril del año 2016..."; Que, la cuestión planteada cuenta con el parecer favorable de la Gerencia General; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE:**

1°) Ampliar la vigencia del contrato N° 055/2014 **"Servicios de Mantenimiento de Software de Gestión",** con la firma **"SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L",** por un periodo **de (5) cinco meses,** contados a partir del vencimiento del mismo, en consonancia con lo previsto en el art. 63 de la Ley N° 2051/03.-------

2°) Ampliar el monto del contrato N° 055/2014 "Servicios de Mantenimiento de Software de Gestión", con la firma **"SERVICIOS TECNOLOGICOS S.R.L.",** por el valor de **(Gs. 28.800.000) Guaraníes veintiocho millones ochocientos mil;** quedando de esta manera el contrato ampliado a (Gs. 172.800.000) Guaraníes ciento setenta y dos millones ochocientos mil.--------

3°) Autorizar a la Gerencia General la suscripción de la adenda correspondiente.-----

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: ING. AGR. AMANDA BEATRIZ LEON ALDER, Presidenta, ING. AGR. HUGO R. HALLEY M., SR. RICARDO NUÑEZ INSFRAN, DR. GUSTAVO J. GINI A., ING. AGR. CARLOS A. ACOSTA A., Miembros.-------

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaría del Consejo Directivo